

CIRCULAR Nº 96/2005

REF: JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA PENAL EN EL INTERIOR DEL PAIS. Comunicación a la S. C. de J. de la demora en recibir en la Sede los recaudos identificatorios.-

Montevideo, 8 de setiembre de 2005.-

A LOS SEÑORES JUECES LETRADOS CON COMPETENCIA PENAL EN EL INTERIOR DEL PAIS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por mandato verbal de fecha 15 de agosto del presente año DISPUSO: que los Juzgados Letrados con competencia penal en el Interior de la República deberán dar cuenta a la Corporación toda vez que la demora en recibir los recaudos identificatorios de la Jefatura de Policía correspondiente, supere los siete (7) días a contar desde su solicitud.-

vicios Administrativos